

LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERÉS DE PRODUCTORES/AS GANADEROS/AS Y PROFESIONALES EXTENSIONISTAS

INTRODUCCIÓN – MARCO GENERAL DEL PROGRAMA

En el Consejo de Ministros celebrado el 25 de marzo de 2025, el Gobierno Nacional estableció las prioridades para la presente administración. El documento aprobado se estructura en 5 programas prioritarios con 63 compromisos. Integrado en el programa prioritario “Desarrollo”, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) asume el compromiso de *“Generar un Programa de asistencia técnica y extensión rural para productores/as familiares y medianos que contribuya al desarrollo de una producción ganadera pastoril más rentable, resiliente y ambientalmente responsable, con foco en la mejora de la eficiencia reproductiva.”*

En este marco, el MGAP, el Instituto Plan Agropecuario (IPA) y el Instituto Nacional de Carnes (INAC) han trabajado en forma articulada para diseñar el “Programa de Innovación para una ganadería de cría sostenible” denominado PROCRÍA.

El 23 de marzo de 2022 fue celebrado el Contrato de Préstamo BIRF N° 9305-UY entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF (Banco Mundial), para la ejecución del Proyecto “Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay” (SARU). El objetivo de desarrollo del Proyecto es: (i) fortalecer los sistemas públicos agrícolas y los productores rurales para incrementar las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y promover la producción agroecológica.

El PROCRÍA será financiado con recursos del Proyecto SARU y con recursos aportados por INAC y otros Institutos públicos.

PROCRÍA es un Programa de Extensión y Asistencia Técnica, que focaliza su intervención en unidades de producción ganaderas criadoras familiares y medianas, diseñado e implementado en un escenario de fuerte articulación interinstitucional y con la incorporación de aprendizajes y experiencias de proyectos y Programas previos.

La ganadería ha sido reconocida como un pilar fundamental de la economía nacional, sin embargo, persisten en el sector brechas de mejora en desempeño productivo, económico y ambiental, y desigualdades en las condiciones de vida y trabajo. Por ejemplo, la productividad de la carne de vacuno en el percentil 25 promedió 55 kg/ha, mientras que en el percentil 75 fue de 118 kg/ha (Aguirre, 2019). Reducir esta brecha de productividad tendría un gran impacto no solo a nivel de establecimientos individuales, sino también en la economía uruguaya, ya que más del 80% de la producción de carne de vacuno uruguaya se destina a la exportación.

Para abordar estos desafíos, es central promover innovaciones que optimicen el uso de los recursos disponibles en los sistemas, sin aumentar de forma relativa los costos de producción, mejorando el ingreso económico y por ende, el resultado neto de los sistemas ganaderos. Uruguay cuenta con evidencia científica de que este camino de mejora de los sistemas pastoriles genera además impactos positivos en los recursos naturales y la biodiversidad. Ver, por ejemplo: <https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/comunicacion/publicaciones/informe-analisis-costo-beneficio-potencial-mitigacion-medidas-mitigacion>. En este sentido, aspectos como potenciar el uso eficiente del campo natural, mejorar las prácticas de manejo animal, sanitario, nutricional y de bienestar de los animales y fortalecer la planificación predial, vinculándola a las oportunidades de mercado, permitirán generar sistemas más productivos y sostenibles.

El país cuenta con tecnologías generadas y validadas, que han demostrado su eficacia en la mejora del desempeño de la ganadería de cría. Sin embargo, su adopción a gran escala requiere un proceso de apoyo técnico que facilite la incorporación de estas innovaciones en los sistemas productivos. El programa PROCRIA buscará impulsar un modelo de ganadería de cría más eficiente y sostenible a través del acompañamiento técnico y trabajo en grupos de productores/as, la capacitación y otras herramientas complementarias. Se promoverá el uso de tecnologías de proceso como vía de mejora continua de los sistemas productivos, optimizando su rentabilidad y resiliencia, y contribuyendo a la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.

Los enfoques tradicionales de difusión y transferencia de tecnologías han mostrado limitaciones para promover cambios en los sistemas de ganadería de cría. El abordaje propuesto en PROCRIA se basa en que se requiere un apoyo técnico frecuente para fomentar la innovación en este tipo de sistemas, con un enfoque sistémico y cuantitativo que respalde la toma de decisiones basada en evidencia. Es crucial que este proceso integre a todas las personas que viven y trabajan en la unidad productiva desde el diagnóstico inicial y en el diseño de las estrategias de cambio, asegurando la participación activa y el compromiso en cada etapa del proceso. Se requiere para ello establecer relaciones de confianza mutua entre las familias productoras y extensionistas, que permitan promover procesos de aprendizaje y cambio. Adicionalmente PROCRIA propone el trabajo en Grupos de Productores/as, como mecanismo para promover el aprendizaje colaborativo y el intercambio de experiencias entre pares, al compartir soluciones y buenas prácticas, fortalecer su capacidad de toma de decisiones y apoyarse mutuamente en la adopción de innovaciones.

Se priorizará la sostenibilidad del sistema productivo, asegurando la conservación y mejora de los recursos naturales y la biodiversidad. El apoyo brindado por el programa a las unidades de producción participantes consistirá exclusivamente en asistencia técnica especializada, fomentando la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras adaptadas a la realidad de cada establecimiento.

El Programa articulará con otras herramientas que lo pudieran complementar, buscando sinergias, especialmente en inversiones, financiamiento, la sostenibilidad de la asistencia técnica a largo plazo y los procesos organizativos locales.

PRODUCTORES/AS GANADEROS/AS – Condiciones para participar y postulación

El Programa brindará asistencia técnica predial y acompañamiento técnico para el funcionamiento grupal hasta el año 2029 inclusive y está dirigido a integrantes de unidades de producción de ganadería de cría vacuna y mixta en todo el país, que cumplan con las siguientes condiciones:

PÚBLICO OBJETIVO

El presente llamado está destinado a Productores/as Ganaderos/as que cuenten con las siguientes condiciones:

- predios de entre 100 y 1.250 hectáreas (índice CONEAT 100)
- unidades de producción criadoras y ciclo completo
- no tener incumplimientos ante el MGAP

Asimismo, se dará prioridad a las postulaciones que:

- desarrollen su actividad en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Durazno, Florida, Treinta y Tres, Rocha, Lavalleja y Maldonado
- sean productores familiares con registro activo
- sean jóvenes rurales de entre 18 y 29 años cumplidos a la fecha de la postulación
- sean mujeres rurales
- se presenten en grupo

Adicionalmente, se entenderán valiosas las postulaciones de aquellas personas que no hayan recibido asistencia técnica en los últimos 5 años y que tengan vínculo con una organización rural.

Para integrarse al PROCRIA, los/as productores/as interesados/as deberán presentar su voluntad en participar a través del formulario web www.mgap.gub.uy/procria/formulario.aspx.

Posteriormente a su postulación los productores/as podrán ser contactados para información complementaria en caso de requerirse. La sola inscripción no genera ningún compromiso entre las partes.

En función de los recursos disponibles, se conformará una lista de prelación de postulantes en base a los criterios detallados anteriormente.

Para aquellos/as productores/as que postulen y no posean extensionista de referencia, el Programa sugerirá un listado de potenciales técnicos/as a seleccionar por el grupo de productores. Para ello se considerará: perfil, experiencia y distribución territorial de ambas partes (técnico/a - productor/a). Para avanzar en la ejecución deberá existir aceptación explícita de ambas partes.

OBLIGACIONES DE LOS/AS PARTICIPANTES

Los productores/as participantes se comprometen a: recibir asistencia técnica individual mensual, compartir información predial¹, compartir e intercambiar experiencias e información en actividades grupales, participando a su vez en actividades organizadas en los predios de los demás integrantes del grupo.

Asimismo, se espera que los participantes se capaciten y entrenen en el uso de las herramientas para el registro de información y planificación que el programa PROCRIA disponga.

Los/as productores/as deberán tener predisposición para trabajar en mejorar los niveles de sostenibilidad de los predios, lo que podrá ser evaluado por el Programa de manera continua.

Las actividades grupales y de capacitación, así como las jornadas técnicas dentro de cada predio, estarán dirigidas al conjunto de las personas que viven y trabajan en la unidad productiva, por lo que deberá contemplarse la más amplia participación en ellas.

¹ Toda la información será gestionada conforme a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381 y normas reglamentarias en lo referente a la protección de datos personales, acceso a la información pública y demás materias reguladas por las mismas.

Los/as productores/as deberán costear la logística de sus reuniones (traslados, alimentación y otras actividades que no estén aquí contempladas), promoviendo la organización colectiva para su provisión.

PLAZOS de la convocatoria a Productores/as - Apertura y cierre de postulaciones

El primer período de recepción de postulaciones se abre el **02/07/25** y se cerrará el **17/08/25**.

TÉCNICOS/AS EXTENSIONISTAS - PROFESIONALES Y TÉCNICOS/AS DE LAS CIENCIAS AGRARIAS.

Para el cumplimiento de los objetivos del presente llamado, en el marco del PROCRIA, se seleccionará a técnicos/as extensionistas a través de los cuales se brindará asistencia técnica a los/as productores/as. A tales efectos, se recibirán manifestaciones de interés de aquellos/as técnicos/as privados/as que deseen participar del PROCRIA, debiendo manifestar su voluntad a través <https://www.mgap.gub.uy/dgdr/registroprocria.aspx>.

Una vez culmine el período de presentación, se realizará una preselección de técnicos/as postulados/as, quienes deberán realizar el curso de capacitación como fase final del proceso de selección, en función de los cupos disponibles.

REQUISITOS EXCLUYENTES PARA TÉCNICOS/AS EXTENSIONISTAS

- Contar con título de Ing. Agrónomo/a, Dr./a. en Medicina Veterinaria, Licenciado/a y Técnico/a Agropecuario/a de nivel terciario.
- Aprobar 2 cursos de carácter obligatorio: a) formación para desarrollar la asistencia técnica (inicial de PROCRIA) y b) curso de Introducción al Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.
- Estar inscripto en el Registro de Técnicos de la DGDR.

Para la preselección se considerará: formación requerida, experiencia previa o antecedentes en asistencia técnica integral, coordinación de grupos y producción familiar. Se valorarán antecedentes en programas y proyectos de la institucionalidad pública agropecuaria, vínculo con los productores y organizaciones, capacidad de análisis y síntesis de sistemas de producción ganaderos, capacidad de comunicación y relacionamiento, actitud proactiva y creatividad, aptitudes y disposición al trabajo en equipo.

Con la finalidad de analizar los perfiles de los/as postulantes, se conformará un tribunal de evaluación integrado por representantes del IPA, MGAP, UdelaR, INIA e INAC, a los efectos de evaluar las postulaciones según los criterios detallados seguidamente.

Tabla de criterios para preselección:

Criterio	Hasta
Formación	50 pts
<i>Ing. Agr.</i>	<i>25 pts</i>
<i>Dr. Vet</i>	<i>25 pts</i>
<i>Lic. y Téc. Agropecuario</i>	<i>20 pts</i>
<i>Especialización sistemas ganaderos y extensión rural (perfil de grado, cursos de especialización, posgrados)</i>	<i>25 pts</i>
Experiencia	30 pts
<i>Extensión con productores/as</i>	<i>10 pts</i>
<i>Trabajos con grupos y/o organizaciones de productores/as</i>	<i>10 pts</i>
<i>Programas de la institucionalidad pública agropecuaria</i>	<i>5 pts</i>
Otros (gestión predial, entre otros)	5 pts
Motivación y habilidades (*)	20 pts
Puntaje total	100

(*) Esta etapa será evaluada luego del curso, a aquellos técnicos que lo cumplan satisfactoriamente, y se tomará como insumo su desempeño en dicha capacitación.

En caso de requerirse, se realizarán entrevistas personales para complementar la información presentada.

Una vez evaluados los postulantes, se conformará una lista de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, quienes deberán tomar el curso de capacitación, en función de los requerimientos del Programa.

El curso habilitante será en formato virtual o híbrido con una carga horaria total de 35-40 horas y una duración de 7-8 semanas. Será posible acreditarlo como un curso de Educación Permanente de la Facultad de Agronomía, UdelaR.

Los/as postulantes que aprueben el curso conformarán la lista final sobre la cual se acudirá en función de los requerimientos del PROCRIA.

Al mismo tiempo, el técnico deberá introducirse en el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y la elaboración de los correspondientes Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) en caso de que la

propuesta lo amerite. Para ello, se ha diseñado en Campus virtual del MGAP, un curso que aborda la temática.

Ambas instancias de capacitación son de carácter obligatorio y previas a la contratación.

Se valorará positivamente el vínculo previo entre técnico/a asesor/a y el grupo de productores potenciales beneficiarios del Programa. De todas formas, el/la técnico/a deberá transitar todas etapas de selección de forma satisfactoria a fin de ser contratado/a para dicha tarea.

Trabajo técnico con las unidades de producción

Los/as técnicos/as extensionistas deberán trabajar directamente con los/as integrantes de las unidades de producción, en dinámica de visitas mensuales individuales, así como planificar y coordinar las instancias de trabajo en grupos.

El Programa implementará de forma combinada el asesoramiento técnico individual con el trabajo en grupo de productores/as.

Cada extensionista tendrá a su cargo uno o más grupos, preferentemente de 5 a 12 unidades de producción. Se establece un máximo de 18 productores por técnico/a.

En el desempeño de su tarea, el/la técnico/a extensionista realizará 10 visitas a cada predio durante el año de seguimiento, y un mes al año 2 visitas: preparación de jornada grupal y realización de la jornada de grupo. Se estima cada jornada de trabajo en 8 horas, y la misma implica: (i) el trabajo de planificación de visita de campo, (ii) el trabajo de campo, (iii) el procesamiento de la información y (iv) reporte al Programa, estimada en 8 horas diarias.

Se implementará una estructura de capacitación continua, seguimiento y coordinación del trabajo técnico en los predios, apoyando en forma directa a los técnicos/as privados/as. Dicha estructura constará de duplas técnicas institucionales (conformadas por IPA y DGDR - MGAP) y una Comisión Técnica Asesora que apoyará a las duplas y estará integrada por referentes de IPA, MGAP, INIA, UdelaR y SUL.

Contrato y remuneración

Se firmarán contratos anuales renovables si la evaluación de desempeño del técnico asesor realizada desde el Programa resulta favorable.

El valor de la jornada técnica que se abonará, incluirá todos los gastos de comunicaciones, papelería, traslados, hospedaje y alimentación que puedan requerirse para el correcto desempeño de las actividades descritas, según la escala detallada seguidamente:

- USD 240 más IVA para predios ubicados a más de 150 km de la capital departamental
- USD 220 más IVA para predios ubicados entre 51 y 150 km de la capital departamental
- USD 200 más IVA para predios ubicados a menos de 50 km de la capital departamental

Los pagos se realizarán en función del cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato.

Requisitos formales

A los efectos de brindar asistencia técnica en el marco del Programa, los/las profesionales deberán disponer de:

- Empresa unipersonal inscrita en DGI y BPS (al momento de firma del contrato)
- Certificados vigentes de DGI, BPS y CJPPU al día (según corresponda) (al momento de recibir cada pago)
- Medio de locomoción para realizar la tarea
- Herramientas de comunicación (celular y equipo informático)

PLAZOS de la convocatoria a Técnicos/as extensionistas - Apertura y cierre de postulaciones

El plazo de recepción de postulaciones se abre el **02/07/25** y se cerrará el **17/08/25**.